



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.091.703/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Derecho otorga el premio "Diploma de Honor" al abogado Moisés LEBENSHON, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ordenanza General de Premios Universitarios establece que *"los alumnos que hayan cursado todas las materias de su carrera en esta Universidad y que hubiesen obtenido como mínimo un promedio de ocho (8) puntos, tomados en consideración todos sus exámenes, recibirán un diploma de honor..."*.

Que al abogado mencionado se le han concedido equivalencias por materias rendidas en la Universidad Autónoma de Madrid (ESPAÑA).

Que puede considerarse como antecedente, por tratarse de un caso similar, la Resolución (CS) N° 4924/05 por la que se autorizó, con carácter de excepción, la expedición de dicho premio a las señoritas Josefina CARTEY y Angélica SOLA.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 14/ 14 vuelta.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del premio "Diploma de Honor" al abogado Moisés LEBENSHON.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



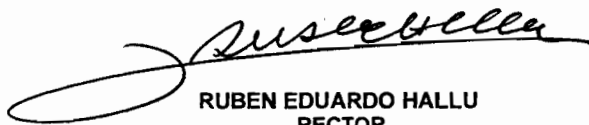
UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

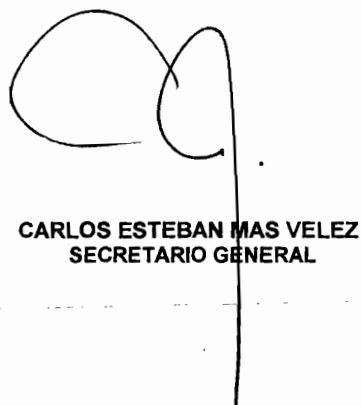


EXP-UBA: 2.091.703/2009

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Dirección de Títulos y Planes a sus efectos. Cumplido, vuelva para su archivo.

RESOLUCION N° 7 6 7 5


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL